

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Picassent

2025/03961 Anuncio del Ayuntamiento de Picassent sobre la exposición pública de la matrícula del impuesto sobre actividades económicas (obligados y exentos) para el ejercicio 2025.

ANUNCIO

Aprobada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Catarroja, la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el año 2025.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3º del Real Decreto 243/1995 de 17 de Febrero, la matrícula (censos) del Impuesto sobre Actividades Económicas año 2025 (cuotas mínimas municipales, cuotas provinciales y cuotas nacionales de sujetos pasivos con domicilio fiscal en este municipio) se pondrá a disposición del público desde el 7 de abril hasta el 8 de mayo de este año en el Ayuntamiento de Picassent.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o alteración de cualquiera de los datos que allí consten, se podrá interponer recurso de reposición ante el administrador de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el plazo de 15 días hábiles contados desde el día inmediatamente siguiente al de finalizar la exposición pública de la matrícula o reclamación delante del Tribunal Económico-Administrativo Regional, durante el mismo periodo, sin que se puedan simultanearse ambos recursos.

La interposición de recursos de reposición o reclamación económico administrativa contra los actos a los que se hace referencia, no dará lugar a la suspensión de los actos liquidables subsiguientes, salvo que así lo acuerde el órgano administrativo o el Tribunal Económico Administrativo competente (artículo 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero).

Picassent, 4 de abril de 2025.—La alcaldesa, Conxa García Ferrer.

